

**JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
NEIVA*HUILA**

Mayo once (11) de dos mil veintitrés (2023)

Ref.: Proceso de sucesión y liquidación de la sociedad conyugal instaurado por DINEY TRUJILLO, siendo causante JOSÉ AMÍN RAMÍREZ ARCE. Radicado 410014189004-2022-00464-00.

Atendiendo lo peticionado por el apoderado de las herederas, se

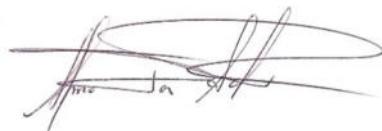
RESUELVE

1º. RECONOCER a las señoras INGRID RAMIREZ TRUJILLO y ANA MILENA RAMIREZ CASTIBLANCO, como herederas del causante JOSE AMIN RAMIREZ ARCE.

2º. RECONOCER personería al abogado JORGE ENRIQUE MEDINA ANDRE, de acuerdo a lo solicitado por las señoras INGRID RAMIREZ TRUJILLO y ANA MILENA RAMIREZ CASTIBLANCO, conforme al poder otorgado y en los términos allí estipulados.

NOTIFIQUESE.

La Jueza,



ALMADORIS SALAZAR RAMIREZ

Liliana Q.